



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00078/2021
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: CECILIA PRIETO DE CARDENAS
AUTO SUST. 0033

Revisada la actuación se observa que el proceso se encuentra inactivo pendiente de una actuación a instancia de parte, toda vez que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a auto del 18 de noviembre de 2021, realizando la publicación del emplazamiento, de los que se crean con derecho a intervenir.

Requerir a la parte interesada para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este proveído cumpla su carga procesal, so pena de dar aplicación al art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 11 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 006 de la misma fecha a las 8:00 am.